



Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/2014)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00026-00 (5279 E.D.)
AFECTADO: **JOSÉ IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ**
FISCALÍA: CUARTA (4ª) ESPECIALIZADA DEEDD BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la documentación solicitada por parte de la Gerente de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales "S.A.E.", no reposa en el expediente, aunado a que no fue posible lograr la ubicación de la curadora **HERMENCIA GUTIERREZ ALVARREZ**, se dispone que, por secretaría, se oficie a dicha entidad informando tal situación.

De otra parte, como quiera que se encuentran surtidas la totalidad de las actuaciones al interior del proceso, se dispone que, por secretaria, se realice el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

475a3e807b3251f7decf34446600b9faeff6109ec3a2cea49b5de87327cf6e14

Documento generado en 29/07/2021 05:00:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**